



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

1/2

2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **21 JUN 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 503

**VISTO:** El Expte. N° 3.812-M17-E-16, mediante el cual la Firma El Kamar Deportes S.R.L. solicita el pago de la Factura B N° 0007-00000014 de fecha 09/03/16, por el importe total de \$ 25.234,60 (pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con sesenta centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega dicha factura (fs. 02/03 original y triplicado, respectivamente), emitida por el suministro de 10 (diez) filtros Maquinarias Varias; y fotocopia del Remito N° 0007-00000041 de fecha 24/02/16 (fs. 04);

**Que** a fs. 05 Personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente expresa: "...en el carácter de responsable de la provisión y control de combustibles, lubricantes y filtros a los vehículos y máquinas viales propios y contratados por esta Municipalidad, con el fin de informar que la factura que se adjunta a fojas 2 por la empresa proveedora se corresponde con el control por mí realizado a través de los remitos que se emiten como comprobante";

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra directa en dicha firma, con fecha 22/04/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 06 señala: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata al problema de la falta de prestación de los Servicios Públicos, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población..." y a continuación informa que a la fecha del informe se continúa prestando tal servicio y que por Expte. N° 406-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación Pública para la contratación formal del servicio que nos ocupa;

**Que** a fs. 09 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por el importe antes mencionado, para el pago de la referida factura;

**Que** a fs. 11 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y el Artículo 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$14.999 (modificación realizada por Decreto N° 274/16), por lo que estaríamos imposibilitados de autorizar la contratación directa, pero a continuación afirma: "...Sin embargo, atento a lo manifestado a fs. 06 por el Sr. Secretario (...), responsable del área, deviene viable la compra directa encuadrada en el Art. 7, inc. 1 de la Ordenanza 1299";

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

*San*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

21 JUN 2016

Nº 503

III...  
DECRETO:

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 06, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la compra directa efectuada en la Firma El Kamar Deportes S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano 3582 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de 10 (diez) filtros varios destinados a unidades del Parque Automotor Municipal, según Factura B N° 0007-00000014 de fecha 09/03/16, por el importe total de \$ 25.234,60 (pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con sesenta centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 25.234,60 (pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con sesenta centavos), a la Firma El Kamar Deportes S.R.L., según Factura B N° 0007-00000014 de fecha 09/03/16 y Remito N° 0007-00000041 de fecha 24/02/16, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 30, Cuenta “Repuestos y Accesorios”, Código N° 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Lic. HERNAN A. MACEDO  
SEC. SERV. PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD YERBA BUENA

C.D.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA